

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Managua, 08 de abril de 2013.

Ingeniero  
**RENE NÚÑEZ TELLEZ**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho.-

Honorable Presidente de la Asamblea Nacional:

El suscrito Diputado ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el inciso 5 del artículo. 138 y 140 de la Constitución Política de Nicaragua y en los Artículos 90, 91 y 14 inc. 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y basado en la Ley 147 “Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro”, presento la solicitud de Otorgamiento de Personalidad Jurídica para la **“ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA DE CARAZO”** misma que podrá abreviarse por las siglas (AVGC).

Esta Asociación se constituyó con los siguientes objetivos:

- 1) Fortalecer la Asociación realizando proyectos de carácter social en beneficio de todos los que hayan participado en las diferentes tareas militares. 2) Gestionar el apoyo ante las diferentes Instituciones nacionales o extranjeras para que contribuyan con la consolidación de la Asociación. 3) Gestionar ayuda: techo, alimentación, medicina, estudios y otras necesidades básicas para las familias de escasos recursos de todas las comunidades del departamento. 4) Dar apoyo incondicional a todos los miembros de la Asociación. 5) Resguardar los derechos adquiridos por los excombatientes que sean objetivos de ayuda de esta asociación en la comunidad. 6) Establecer y mantener centros de estudios, clínicas para toda la comunidad que sean beneficiados con servicio gratuito. 7) Proponer proyectos y programas para el mantenimiento auto sostenido de la Asociación. 8) Informar, difundir, sensibilizar a la sociedad respecto a los excombatientes y sus derechos consagrados en la Constitución Política y leyes de la República de Nicaragua. 9) Gestionar proyectos sociales. 10) Promover fuentes que ayuden a la Asociación a lograr sus objetivos. 11) Desarrollar programas sociales, laborales, culturales y educativos en todo el territorio nacional e beneficio de la comunidad. 12) Resguardar los derechos adquiridos por los excombatientes que sean objeto de ayuda de esta Asociación a la Comunidad.

Por lo antes expresado sometemos a consideración de los representantes de la Asamblea Nacional, la presente iniciativa, a fin de que sea aprobada por el Plenario y luego pasada a Comisión para Dictamen y posterior Aprobación.

**LIC. EVERTZ CARCAMO NARVAEZ**  
Diputado